Formato 3 - Experiencia - Documento tipo de licitación de obra pública de inrfaestructura de transporte - Versión 3			
Código	CCE-EICP-FM-04	Versión	3

FORMATO DE EXPERIENCIA

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	EXPERIENCIA REQUERIDA [que cumple con este contrato]	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de Iniciación [Dia-mes-año]	Fecha de Terminación [Dia-mes-año]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV		VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	
				No.	Objeto		I,C,UT, OTRA	%				VALOR TOTAL REPORTADO EN EL RUP [para personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras domiciliadas con sucursal en Colombia]	VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV [de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los pliego de condiciones [para personas naturales o jurídicas sin domicilio o sucursal en Colombia]		
1	23	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	TELECOM	71.1.0149.07	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO A LAS ESTACIONES REPETIDORAS DE LA REGIONAL ORIENTE CONFORMADO POR LOS DEPARTAMENTOS DE ARAUCA,BOYACA.CASANARE, NORTE DE SANTANDER Y SANTANDER	721411-721410	C	50%	CONSTRUCCIONES MASTER SAS	01/07/2007	30/11/2009	3.993,70		1.996,85	
														1.996,85	

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 8: LOS PROPONENTES SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA DEBEN INCLUIR LOS CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA CADA UNO DE LOS CONTRATOS APORTADOS.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP: Esta casilla se diligenciará únicamente por los proponentes que se encuentran obligados a tener RUP, ahora sí está obligado se deberá señalar el número consecutivo donde se encuentra ubicado el contrato en el RUP.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios: Se deberá diligenciar el código que coincide con los códigos requeridos por la entidad en el numeral "3.5.3 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total reportado en el RUP: Incluir el valor total del contrato que se encuentra registrado en el RUP. De acuerdo con la "Nota No. 3" los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

De acuerdo con la sección 3.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor. El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.



CONSTRUCCIONES MASTER SAS

telecom

CERTIFICACION

Se certifica que CONSORCIO 3000 identificado con el Nit. No. 900.024.528-5 realizó las obras de Mantenimiento locativo y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repetidoras de la Regional Oriente.

Contrato:	No. 71.1.0149.07	
Objeto:	Contratar el mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repetidoras de la Regional Oriente conformado por los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander.	
Contratista:	**Consorcio 3000**	
Integrantes:	Gelver Alonso Ayala C.C. 79.572.027	25%
	Eminss Ltda. 830.088.759	25%
	Construcciones Máster y Cía. Ltda. 830.004.448-5	50%

Nota: Los sitios de trabajo se describen en cuadro anexo 1

VALOR DE LAS OBRAS:	$1.984.468.458
FECHA DE INICIACION:	01-07-2007
FECHA DE TERMINACION:	30-11-2009
LONG.INTERVENIDA:	34.50 Km.

Para constancia de lo anterior, se expide y firma en la ciudad de Bucaramanga a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil Nueve (2009).

Cordialmente,

JOSE RICARDO ARCOS GONZALEZ
Administrador Contrato 71.1-0149.07
REGIONAL ORIENTE
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

telecom

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

ACTA No. 4 - 30-11-09

Que trata del recibo de las obras de Mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repetidoras de la Regional oriente conformado por los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander.

CONTRATO DE OBRA N°: No 71.1.0149.07

OBRA: Mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repetidoras de la Regional oriente conformado por los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander.

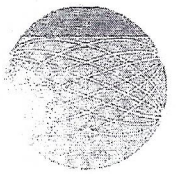
LOCALIZACION: Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander.

VALOR DE LAS OBRAS: $1.984.468.458
FECHA DE INICIACION: 01-07-2007
FECHA DE TERMINACION: 30-11-2009
LONGITUD INTERVENIDA: 34.50 Km.

Contratista: **Consorcio 3000**
Integrantes:

Gelver Alonso Ayala C.C. 79.572.027	25%
Eminss Ltda. 830.088.759	25%
Construcciones Máster y CIA Ltda. 830.004.448-5	50%

Estación REPETIDORA VALLADO SAN JOSE DE PARE- BOYACA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	298	9.500	2.831.000
1,2	Afirmado	M3	750	21.100	15.825.000
1,3	Demolición de estructuras en concreto	M3	5	48.700	243.500
1,4	Conformación de calzada existente	M2	34.768	860	29.900.129
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	290	35.000	10.150.000
III	SUB-BASE				-

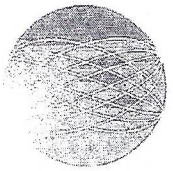


telecom

3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	15	305.000	4.575.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	204	16.100	3.279.570
IV	ALCANTARILLAS				-
4,1	Tubería en concreto de 24"	ML	12	65.000	780.000
4,2	Cunetas	ML	2.400	28.000	67.200.000
	SUBTOTAL				134.784.199
	A.I.U 12%				16.174.104
	TOTAL				150.958.303
					150.958.303

Estación REPETIDORA MESA ALTA- NUEVO COLON- BOYACA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	185	9.500	1.757.500
1,2	Afirmado	M3	338	21.100	7.121.250
1,3	Conformación de calzada existente	M2	15.645	860	13.455.058
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	61	35.000	2.142.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	84	305.000	25.620.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	489	16.100	7.872.900
IV	ALCANTARILLAS				-
4,1	Tubería en concreto de 24"	ML	24	65.000	1.560.000
4,2	Cunetas	ML	6.258	3.200	20.025.600
	SUBTOTAL				79.554.308
	A.I.U 12%				9.546.517
	TOTAL				89.100.825
					89.100.825

Estación REPETIDORA TASAJERO- CUCUTA- NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	650	9.500	6.175.000
1,2	Afirmado	M3	488	21.100	10.286.250
1,3	Conformación de calzada existente	M2	20.861	860	17.940.077



telecom

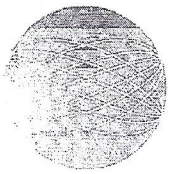
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	79	35.000	2.760.800
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	18	305.000	5.490.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	81	16.100	1.311.828
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	4.000	3.200	12.800.000
	SUBTOTAL				56.763.955
	A.I.U 12%				6.811.675
	TOTAL				63.575.630
					63.575.630

Estación REPETIDORA PELAGORRO 1-EL CARMEN- NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	680	9.500	6.460.000
1,2	Afirmado	M3	510	21.100	10.761.000
1,3	Conformación de calzada existente	M2	21.556	860	18.538.080
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	80	35.000	2.808.400
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	8	305.000	2.499.810
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	86	16.100	1.377.419
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	14.000	3.200	44.800.000
	SUBTOTAL				87.244.709
	A.I.U 12%				10.469.365
	TOTAL				97.714.075
					97.714.075

Estación REPETIDORA LA TROJA-EL CARMEN- NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	149	9.500	1.415.500
1,2	Afirmado	M3	488	21.100	10.286.250

1,3	Conformación de calzada existente	M2	22.599	860	19.435.084
II	BASE				
2,1	Subbase granular	M3	97	35.000	3.379.600
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	18	305.000	5.490.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	163	16.100	2.623.656
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	4.000	3.200	12.800.000
	SUBTOTAL				55.430.090
	A.I.U 12%				6.651.611
	TOTAL				62.081.701
					62.081.701

Estación REPETIDORA PELAGORRO 2-EL CARMEN- NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	489	9.500	4.645.500
1,2	Afirmado	M3	743	21.100	15.666.750
1,3	Conformación de calzada existente	M2	35.108	860	30.192.854
1,4	Remoción de derrumbes	M3	285	12.100	3.448.500
1,5	Transporte de materiales de derrumbe	M3	428	9.500	4.061.250
1,7	Gaviones	M3	65	135.000	8.775.000
II	BASE				
2,1	Subbase granular	M3	131	35.000	4.569.600
III	SUB-BASE				
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	65	305.000	19.825.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	223	16.100	3.591.910
IV	CUNETAS				
4,1	Cunetas	ML	5.000	3.200	16.000.000
	SUBTOTAL				110.776.364
	A.I.U 12%				13.293.164
	TOTAL				124.069.528
					124.069.528



telecom

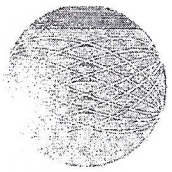
Estación REPETIDORA MONTEGRANDE-HERRAN- NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	321	9.500	3.049.500
1,2	Afirmado	M3	1.311	21.100	27.662.100
1,3	Conformación de calzada existente	M2	48.499	860	41.708.710
1,4	Remoción de derrumbes	M3	85	12.100	1.029.185
1,5	Transporte de materiales de derrumbe	M3	131	9.500	1.244.500
1,6	Gaviones	M3	12	135.000	1.620.000
1,7	Subbase granular	M3	102	35.000	3.570.000
II	SUB-BASE				-
2,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	11	305.000	3.355.000
2,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	185	16.100	2.978.500
III	CUNETAS				-
3,1	Cunetas	ML	6.000	3.200	19.200.000
	SUBTOTAL				105.417.495
	A.I.U 12%				12.650.099
	TOTAL				118.067.594
					118.067.594

Estación REPETIDORA CERRO ORIENTE-PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	285	9.500	2.707.500
1,2	Afirmado	M3	1.425	21.100	30.067.500
1,3	Conformación de calzada existente	M2	41.258	860	35.481.880
1,4	Gaviones	M3	7	135.000	945.000
1,5	Subbase granular	M3	135	35.000	4.725.000
II	SUB-BASE				-
2,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	10	305.000	3.050.000
2,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	251	16.100	4.034.557
III	CUNETAS				-
3,1	Cunetas	ML	5.000	3.200	16.000.000
	SUBTOTAL				97.011.437
	A.I.U 12%				11.641.372

	TOTAL	108.652.809
		108.652.809

Estación REPETIDORA GRANADILLO-BARBOSA- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	785	9.500	7.457.500
1,2	Afirmado	M3	2.245	21.100	47.367.635
1,3	Conformación de calzada existente	M2	73.580	860	63.278.800
1,4	Remoción de derrumbes	M3	755	12.100	9.135.500
1,5	Transporte de materiales de derrumbe	M3	1.357	9.500	12.891.500
1,6	Gaviones	M3	72	135.000	9.652.500
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	165	35.000	5.775.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	12	305.000	3.660.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	223	16.100	3.591.910
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	5.000	3.200	16.000.000
	SUBTOTAL				178.810.345
	A.I.U 12%				21.457.241
	TOTAL				200.267.587
					200.267.587

Estación REPETIDORA ALTAMIRA-CHARALA- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	315	9.500	2.992.500
1,2	Afirmado	M3	610	21.100	12.871.000
1,3	Conformación de calzada existente	M2	17.529	860	15.075.250
1,4	Transporte de materiales de derrumbe	M3	857	12.100	10.369.700
1,5	Gaviones	M3	72	135.000	9.652.500
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	80	35.000	2.808.400
III	SUB-BASE				-

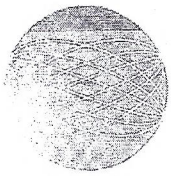


telecom

3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	8	305.000	2.499.810
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	86	16.100	1.377.419
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	14.000	3.200	44.800.000
	SUBTOTAL				102.446.579
	A.I.U 12%				12.293.589
	TOTAL				114.740.168
					114.740.168

Estación REPETIDORA ROSA BLANCA-EL PLAYON- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	385	9.500	3.657.500
1,2	Afirmado	M3	324	21.100	6.836.400
1,3	Conformación de calzada existente	M2	2.130	860	1.831.408
1,4	Remoción de derrumbes	M3	285	12.100	3.448.500
1,5	Transporte de materiales de derrumbe	M3	315	9.500	2.992.500
1,6	Gaviones	M3	4	135.000	540.000
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	165	35.000	5.775.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	401	16.100	6 456.100
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	14.000	3.200	44.800.000
	SUBTOTAL				76.337.408
	A.I.U 12%				9.160.489
	TOTAL				85.497.897
					85.497.897

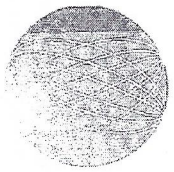
Estación REPETIDORA GAVILANES-GUADALUPE- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	385		3.657.500



telecom

				9.500	
1,2	Afirmado	M3	1.145	21.100	24.159.500
1,3	Demolición de estructuras en concreto	M3	4	48.700	194.800
1,4	Conformación de calzada existente	M2	47.183	860	40.577.501
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	650	35.000	22.750.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	24	305.000	7.320.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	215	16.100	3.461.500
3,3	Material Filtrante	ML	62	17.100	1.060.200
3,4	Geotextil	M2	397	2.100	833.700
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	4.000	3.200	12.800.000
	SUBTOTAL				116.814.701
	A.I.U 12%				14.017.764
	TOTAL				130.832.465
					130.832.466

Estación REPETIDORA LAS CRUCES-ONZAGA- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	585	9.500	5.557.500
1,2	Afirmado	M3	1.586	21.100	33.464.519
1,3	Conformación de calzada existente	M2	3.568	860	3.068.480
1,4	Remoción de derrumbes	M3	375	12.100	4.537.500
1,5	Transporte de materiales de derrumbe	M3	545	9.500	5.177.500
1,6	Gaviones	M3	12	135.000	1.620.000
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	490	35.000	17.150.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Excavaciones varias sin clasificar	M3	526	16.100	8.468.600
IV	CUNETAS				-
4,1	Cunetas	ML	5.000	3.200	16.000.000
	SUBTOTAL				95.044.099
	A.I.U 12%				11.405.292
	TOTAL				

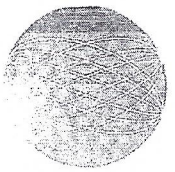


telecom

	106.449.391
	106.449.391

Estación REPETIDORA TEHERAN-SOCORRO- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1.1	Excavación de material común	M3	485	9.500	4.607.500
1,2	Afirmado	M3	1.245	21.100	26.269.500
1,3	Conformación de calzada existente	M2	6.659	860	5.726.534
1,4	Remoción de derrumbes	M3	541	12.100	6.546.100
1,5	Transporte de materiales de derrumbe	M3	785	9.500	7.457.500
1,6	Gaviones	M3	55	135.000	7.425.000
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	146	35.000	5.110.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	13	305.000	3.965.000
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	250	16.100	4.025.000
IV	CUNETAS				-
4.1	Cunetas	ML	14.000	3.200	44.800.000
	SUBTOTAL				115.932.134
	A.I.U 12%				13.911.856
	TOTAL				129.843.991
					129.843.991

Estación REPETIDORA EL COMUN-SURATA- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	1.980	9.500	18.810.000
1,2	Afirmado	M3	1.650	21.100	34.815.000
1,3	Conformación de calzada existente	M2	688	860	591.548
II	BASE				
2,1	Subbase granular	M3	1.240	35.000	43.400.000
III	SUB-BASE				
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	95	305.000	28.822.500
3,2	Excavaciones varias sin clasificar	M3	175	16.100	2.817.500



telecom

IV	CUNETAS				
4,1	Cunetas	ML	14.000	3.200	44.800.000
	SUBTOTAL				174.056.548
	A.I.U 12%				20.886.786
	TOTAL				194.943.334
					194.943.334

Estación REPETIDORA CERRO DE ARMAS-CIMITARRA- SANTANDER					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	174	9.500	1.653.000
1,2	Afirmado	M3	1.218	21.100	25.692.704
1,3	Conformación de calzada existente	M2	22.456	860	19.312.160
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	124	35.000	4.340.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	4	305.000	1.220.000
IV	ALCANTARILLAS				-
4,1	Mantenimiento de Tubería de 24", incluye Limpieza	ML	148	45.000	6.660.000
4,2	Cunetas	ML	5.000	3.200	16.000.000
	SUBTOTAL				74.877.864
	A.I.U 12%				8.985.344
	TOTAL				83.863.208
					83.863.208

Estación REPETIDORA CERRO VENADOS- YOPAL-CASANARE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VR UNIT.	VALOR
I	PRELIMINARES				
1,1	Excavación de material común	M3	1.250	9.500	11.875.000
1,2	Afirmado	M3	1.820	21.100	38.402.000
1,3	Conformación de calzada existente	M2	22.410	860	19.272.600
II	BASE				-
2,1	Subbase granular	M3	250	35.000	8.750.000
III	SUB-BASE				-
3,1	Mezcla densa en caliente para bacheo	M3	44	305.000	13.420.000

telecom

IV	ALCANTARILLAS				-
4.1	Mantenimiento de Tuberia de 24", incluye Limpieza	ML	205	45.000	9.225.000
4.2	Cunetas	ML	3.000	3.200	9.600.000
	SUBTOTAL				110.544.600
	A.I.U 12%				13.265.352
	TOTAL				123.809.952
					123.809.952
	SUMA TOTAL				1.984.468.458

En las instalaciones de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP Bucaramanga ,se reunieron las siguientes personas: Ingeniero GELVER ALONSO AYALA representante legal de CONSORCIO 3000, Ingeniero JOSE RICARDO ARCOS GONZALEZ administrador del contrato No 71.1.0149.07 en representación de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP , con el objeto de recibir las obras de obras de Mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repetidoras de la Regional Oriente, de acuerdo al Contrato Número 71.1.0149.07 de 2007, estas son recibidas a satisfacción de acuerdo con lo solicitado y especificaciones del Contrato en mención.

Para constancia de lo anterior, se expide y firma en la ciudad de Bucaramanga a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil nueve (2009).

JOSE RICARDO ARCOS GONZALEZ
Administrador Contrato 71.1-0149.07
REGIONAL ORIENTE
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

GELVER ALONSO AYALA RODRIGUEZ
Representante legal CONSORCIO 3000
C.C. 79.572.027 BTA

C/C ARCHIVO JRAG

CONSORCIO 3000

Entre los suscritos a saber **GELBER ALONSO AYALA RODRIGUEZ** mayor de edad con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79`572.027 de Bogotá obrando en nombre y representación legal de **EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS SOCIALES EMINSS LTDA**, NIT 830.088.759-0, **GELBER ALONSO AYALA RODRIGUEZ** mayor de edad con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79`572.027 de Bogotá obrando en nombre y representación propia y **RAFAEL PEDRAZA** mayor de edad con domicilio en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79`303.247 de Bogotá obrando en nombre y representación legal de **CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA LTDA**, NIT 830.004.448-5 han decidido celebrar el presente acuerdo consorcial, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA – COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP**, abrió la invitación publica No. 013 de 2007, cuyo objeto es contratar El mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repartidoras de la regional Oriente conformado por los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander. **SEGUNDA**– Atendiendo dicha invitación las firmas **EMINSS LTDA** Y **CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA LTDA** y el ingeniero **GELVER A. AYALA R.** presentaron propuesta bajo la modalidad de consorcio. **TERCERA.** - para la presentación de la oferta es fundamental el perfeccionamiento del acuerdo consorcial motivo del contrato. El acuerdo consorcial que se celebra se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA: OBJETO.** – el objeto del presente acuerdo es el desarrollo integral de los compromisos adquiridos por las partes con **COLOMBIA DE TELECOMUNICACIONES S.A . ESP**, referente a El mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repartidoras de la regional Oriente conformado por los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander, de conformidad con las directrices señaladas en el contrato de adjudicación. **SEGUNDA: DURACION.** – El consorcio permanecerá vigente durante todo el tiempo que rija el contrato que se suscriba con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.** ESP y tres (3) años más. **TERCERA: PARTICIPACION.** – el porcentaje de participación de cada uno de los socios será **GELVER ALONSO AYALA** 25%, **EMINSS LTDA** 25% y **CONSTRUCCIONES MASTER Y CIA. LTDA** 50%. **REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO.** – Las partes convienen que para todos los efectos legales actuara como representante legal del consorcio al señor **GELVER AYALA,** quien contara con un suplente, que será el señor **RAFAEL PEDRAZA**, por ende, podrá suscribir la propuesta, el contrato que se celebre con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP**, asi como celebrar y ejecutar todos aquellos actos, convenios y contratos que deban realizarse para el cumplimiento de dicho contrato. El representante legal del consorcio puede comprometer a las personas consorciadas hasta un monto equivalente al 100% del valor total de la propuesta. Cuando supere esta suma requiere autorización de os representantes legales de las otras partes consorciadas. Así mismo tendrá facultades amplias y suficientes para obligar a todos los integrantes del consorcio en la negociación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, y para su representación judicial y extrajudicial. El representante legal manifiesta su aprobación con la firma del presente

documento. **QUINTA: RESPONSABILIDAD. -** La responsabilidad de las personas consorciadas es solidaria e ilimitada frente a **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP,** en consecuencia, todas las actividades, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del contrato con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP** y del presente acuerdo, afectaran de igual manera a todos y cada uno de los miembros del Consorcio. **SEXTA: LIQUIDACION. -** La liquidación de este acuerdo consorcial se realizará a los tres años a partir de la fecha en que se suscriba con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP,** el acta de liquidación del Contrato. En ningún caso la liquidación se efectuará con anterioridad a la expiración del término previsto en el contrato suscrito con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP SEPTIMA: TERMINACION. -** La terminación del presente acuerdo consorcial dependerá de la duración del contrato suscrito con **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP,** por lo tanto, hasta tanto dicho contrato se encuentre vigente, el acuerdo consorcial también lo estará. **PARAGRAFO. -** Ninguna de las partes del Consorcio podrá ceder parcial o totalmente su participación en el Consorcio a los demás integrantes del mismo. **OCTAVA: OBLIGACIONES. -** Las personas naturales y los representantes de las personas jurídicas consorciadas tendrán las siguientes obligaciones: **1)** participar activamente en la ejecución del contrato adjudicado por **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP 2)** Conformar sus propios órganos de dirección, administración y control, con el fin de imprimirle eficiencia al proceso de ejecución del contrato. **3)** aportar los recursos financieros, físicos, humanos y operativos para el cabal cumplimiento del contrato. **4)** presentar los informes que requiera **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A . ESP 5)** Mantener a disposición de las partes y de **COLOMBIA TELEOMUNICACIONES S.A . ESP** los libros, soportes de contabilidad y toda la documentación que este solicite. **6)** Llevar contabilidad separada de los dineros provenientes del contrato. **7)** Destinar el personal calificado e idóneo con experiencia profesional o administrativa para el manejo de todo lo relacionado con el contrato **NOVENA: DOMICILIO.-** Para todos los efectos legales el domicilio del Consorcio será la ciudad de Bogotá D.C **DECIMA: REGULACION DE LAS RELACIONES ENTRE LOS CONSORCIADOS.-** la regulación de las relaciones entre las personas que componen el Consorcio, la forma de ejecutar el contrato, y todos aquellos asuntos que involucren la responsabilidad de los consorciados en la ejecución del contrato, serán definidas por los representantes legales de cada persona que compone el consorcio, quienes deberán obtener las autorizaciones que los estatutos sociales dispongan y estos conformaran el máximo órgano directivo. **DECIMA PRIMERA: GASTOS. -** Las partes consorciadas sufragaran de acuerdo a su participación los gastos derivados del presente acuerdo, así como los que se generen en desarrollo del contrato. **DECIMA SEGUNTA: EFECTOS TRIBUTARIOS. -** Las partes consorciadas deberán llevar en su contabilidad y declarar de manera independiente, los ingresos, costos, y deducciones que le correspondan, de acuerdo con su participación en los ingresos, costos y deducciones del Consorcio. Serán igualmente responsables del IVA, respecto de las operaciones gravadas que realicen. **DECIMA TERCERA: CLAUSULA COMPROMISORIA. -** Las controversias que eventualmente surjan entre las partes

consorciadas se someterán a la decisión de un tribunal de arbitramiento domiciliado en Bogotá, integrado por tres árbitros designados por la Cámara de Comercio de esta ciudad, los cuales fallaran en Derecho. **DECIMA CUARTA: VACIOS E INTERPRETACION. -** Las partes atenderán las estipulaciones de este contrato en ausencia de norma aplicable se acudirá a la legislación comercial. Para constancia se suscribe por las partes en la ciudad de Bogotá a los cuatro (04) días del mes de junio (06) de dos mil siete (2007)

GELVER A. AYALA
c.c. 79 572.027 de Bogotá

GELVER A. AYALA
c.c. 79 572.027 DE Bogotá
EMINSS LTDA

RAFAEL PEDRAZA
c.c. 79 303.247 de Bogotá

GELVER A. AYALA
c.c. 79 572.027 DE Bogotá

telecom

CERTIFICACION

CONTRATO DE OBRA Nº: No 71.1.0149.07

OBRA: Contratar el mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso a las estaciones repetidoras de la Regional oriente conformado por los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare, Norte de Santander y Santander.

CONTRATISTA: **Consorcio 3000**

INTEGRANTES:

Gelver Alonso Ayala C.C. 79.572.027	25%
Eminss Ltda. 830.088.759	25%
Construcciones Master y CIA Ltda. 830.004.448-5	50%

Por solicitud de los consorciados y en mi calidad de administrador del contrato 71.1.0149.07 cuyo valor fue de $1.984.468.458, me permito certificar que las vías secundarias que se intervinieron hacen parte de la cabecera municipal hacia las diferentes estaciones repetidoras y se ejecutaron actividades tales como Afirmado, base, subbase, cunetas conformación de calzada existente, en algunos casos fueron pavimentadas y fueron trabajadas en afirmado.

Para constancia de lo anterior se expide y firma en la ciudad de Bogotá a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil diez (2010).

JOSE RICARDO ARCOS GONZALEZ
ADMINISTRADOR CONTRATO 71.1.0149.05
Regional Oriente
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.

C/C ARCHIVO